



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas
19 de abril de 2021

Intendencia Municipal

Monte
VISTO:

C.P. B7220CWL
www.montedelmonte.gov.ar

Las solicitudes formuladas por los Sras. SIRI CECILIA VANESA, DNI. 32.912.959; KANGE NÉLIDA BEATRÍZ, DNI. 14.422.201 y GRANZELLA PAULA CECILIA, DNI. 22.362.380 requiriendo ayuda económica para proceder a sus traslados a las ciudades de Capital Federal, La Plata, con motivo de la necesidad de ser atendidos por especialistas en medicina en razón de enfermedades que padecen, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de las solicitantes, como así también los problemas de salud que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud y de Desarrollo Social Municipal, quienes avalan el requerimiento interpuesto,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de estos viajes, los cuales fueron realizados por la empresa de remis STYLO propiedad del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien debe abonársele por su servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1* .- Otórgase un subsidio de Pesos TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 3.780,00) a favor de la Sra. SIRI CECILIA VANESA, DNI. 32.912.959; de Pesos TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 3.780,00) a favor de la Sra. KANGE NÉLIDA BEATRÍZ, DNI. 14.422.201 y de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 4.280,00) a favor de la Sra. GRANZELLA PAULA CECILIA, DNI. 22.362.380 , con destino a afrontar gastos de traslados a las ciudades de Capital Federal y La Plata, para ser atendidas por profesionales médicos y/o realizarse estudios de alta complejidad debido a problemas de salud que padecen, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por los solicitantes, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal para realizar los mismos.

ARTICULO 2* .- Autorizar a abonar la suma total de estos servicios de viajes que asciende a la suma de pesos ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 11.840,00) a favor del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO en su calidad de titular de la empresa Stylo Agencia de Remis, quien prestó el servicio de transporte de los requirientes, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3* .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N* 808

Dr. José M. Castro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte